



PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO ACTUALIZADO 2019

**INFORME DE CONCLUSIÓN DE LA ACCIÓN DE
MEJORA No. 14**

PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ACTUALIZACIONES DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA
PROFEPA

Proceso: PO												
ELEMENTO DE CONTROL	ACCIÓN DE MEJORA	SUBACCIONES	RESPONSABLE DIRECTO	TRIMESTRE					PORCENTAJE DE AVANCE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES	
					JUL	AGO	SEP	OCT				
7 El manual de organización y de procedimientos de las unidades administrativas que intervienen en los procesos está alineado a los objetivos y metas institucionales y se actualizan con base en sus atribuciones y responsabilidades establecidas en la normatividad aplicable	14 Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA	1	Elaborar y formalizar el Programa de Trabajo para dar seguimiento a la Acción de Mejora 14.		TERCERO					10	Programa de Trabajo requisitado y formalizado con firma autógrafa	
		2	Analizar el Manual de Organización General de la PROFEPA 2017 a fin de identificar los apartados correspondientes al área.							40	Identificación de los apartados correspondientes al área	
		3	Elaborar un documento de análisis que permita identificar los aspectos susceptibles a ser actualizados en el Manual de Organización General de la PROFEPA 2017.							50	Documento de análisis con los elementos susceptibles a ser actualizados	
		PORCENTAJE TOTAL DE AVANCE									100	

Elaboró:

MIGUEL ANGEL CORONEL MORENO

Revisó:

FRANCISCO DAVID CORTES DEL OLMO



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Acción de Mejora 14. Identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente de modo que nuestro principal objetivo es procurar la justicia ambiental de manera cumpliendo con los lineamientos de la legislación ambiental, garantizando la protección de los recursos naturales y el capital natural, además de ser una institución eficaz, sólida y confiable, realizando como tarea principal el cumplimiento de la Ley ambiental, aunado a que es una institución que trabaja de manera conjunta con la sociedad, promoviendo una cultura de ambiental basada en la prevención.

Enfatizando nuestro compromiso consolidado con los niveles de observancia de la normatividad ambiental, mediante el uso de diversos mecanismos acorde a las modificaciones que se han realizado en la Administración Pública Federal (APF), a fin de adherirnos a los lineamientos que nos ocupan, con el único propósito de desempeñar de una manera eficiente y organizada nuestras obligaciones como funcionarios públicos.

La Subprocuraduría Jurídica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente actualmente se encuentra conformada por la Dirección General de Delitos Federales contra el Ambiente y Litigio, Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social y la Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta.

En este sentido la PROFEPA mediante la Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social se encarga principalmente de la atención a la denuncia popular, a los requerimientos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, seguimiento y atención a los puntos de acuerdo del Honorable Congreso de la Unión, la Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta tiene como función garantizar la legalidad de todos los actos que realice la PROFEPA, en caso de que no se conduzca con legalidad, los ciudadanos están protegidos mediante los recursos de revisión, de igual manera existe mecanismo de conmutaciones de multas que están reguladas por la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; asimismo la Dirección General de Delitos Federales contra el Ambiente y Litigio, tiene la atribuciones de dar seguimiento de revisar y evaluar las solicitudes de presentación de denuncias y querellas efectuadas por la Subprocuradurías, Direcciones Generales y Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente ante las instancias Jurisdiccionales en caso de que se infrinja con la legislación ambiental.



2019
ANIVERSARIO DEL GOBIERNO
EMILIANO ZAPATA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Con base al previo estudio con relación a los aspectos susceptibles de ser modificados en el Manual de Organización General de la PROFEPA, congruente con el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y al realizar el análisis respectivo no se encontraron atribuciones fundamentales susceptibles de modificar, por consecuencia de momento no se estará en posibilidad de actualizar el MOG PROFEPA y los respectivos Manuales específicos por Dirección General, estaremos en espera de la publicación del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para tal efecto.

Por lo anterior y con el único propósito de contribuir al fortalecimiento institucional de la PROFEPA, además de operar en base a los lineamientos antes descritos, una vez que sean publicados, nuestro único propósito de mejorar los procedimientos, brindar certeza jurídica de manera eficiente y transparente, mediante la exacta aplicación y cumplimientos de los mecanismos regulados en la legislación ambiental.



2019
ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN
EMILIANO ZAPATA